

Agencia Tributaria. Delegación de Salamanca

Notificaciones.—Anuncio de 18 de septiembre de 1997, sobre notificación de la providencia de apremio por Edicto..... 8288

Agencia Tributaria. Delegación de Toledo

Notificaciones.—Anuncio de 27 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto..... 8290

Agencia Tributaria. Delegación de Valladolid

Notificaciones.—Anuncio de 21 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto..... 8291

Agencia Tributaria. Delegación de Zaragoza

Notificaciones.—Anuncio de 10 de septiembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto..... 8292

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Personal Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error por omisión en la Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo Técnico de la Ad-

ministración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 84, de 19 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— En la página 5.632, en la Base Sexta, apartado 2.b), a continuación del primer párrafo se debe añadir: «No obstante, para la Especialidad de “Empresas y Actividades Turísticas” este ejercicio consistirá en un único supuesto práctico basado en el programa de materias específicas ya referido y en una prueba de idiomas, a optar entre inglés, francés o alemán».

Mérida, 11 de noviembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de «Industrias de Panaderías» (Expte. n.º 32/97), de la provincia de Badajoz.

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo de «Industrias de

Panadería», de ámbito provincial, de sector, suscrito el día 4-11-97 por los representantes de la Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz, de una parte, y por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la